



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DEL PUERTO DE CARTAGENA**


EL SUSCRITO ASESOR JURÍDICO DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

AVISO No. 130/2019

HACE SABER

QUE TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE HIZO POSIBLE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DEL AUTO DE FORMULACIÓN DE CARGOS DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2019, EXPEDIDO POR LA CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO NO. **15022017-014**, DONDE SE RESOLVIÓ: **PRIMERO:** FORMULAR CARGOS CONTRA LOS SEÑORES MARK MACHMOUM IDENTIFICADO CON NÚMERO DE PASAPORTE N° ACK89467 Y PATRICK VAISSIE IDENTIFICADO CON NÚMERO DE PASAPORTE 13BA79340 Y A LA SOCIEDAD ALASMAR LTDA IDENTIFICADA CON NÚMERO DE NIT 900.342.455-1, EN CALIDAD DE CAPITÁN, PROPIETARIO Y AGENTE MARÍTIMO DE LA MOTONAVE "REINE SANS NOM" CON NÚMERO DE MATRICULA DL7721AC, OR LOS HECHOS PRESENTADOS EL DÍAS 07 DE FEBRERO DE 2017, LOS CUALES CONSTITUYEN PRESUNTA TRANSGRESIÓN DE LA NORMATIVIDAD ARÍTIMA Y DE LA MARINA MERCANTE COLOMBIANA, CONCRETAMENTE LA ESTABLECIDA EN LOS LITERALES D NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 9° Y ARTÍCULO 8° DE LA RESOLUCIÓN 520 DE 1999, EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 8° DEL ARTÍCULO 3° DEL DECRETO 5057 DE 2009, DE ACUERDO A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **SEGUNDO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE A LOS SEÑORES MARK MACHMOUM IDENTIFICADO CON NÚMERO DE PASAPORTE N° ACK89467 Y PATRICK VAISSIE IDENTIFICADO CON NÚMERO DE PASAPORTE 13BA79340 Y A LA SOCIEDAD ALASMAR LTDA IDENTIFICADA CON NÚMERO DE NIT 900.342.455-1, EN CALIDAD DE CAPITÁN, PROPIETARIO Y AGENTE MARÍTIMO DE LA MOTONAVE "REINE SANS NOM" CON NÚMERO DE MATRICULA DL7721AC, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **TERCERO:** INFORMAR AL INVESTIGADO QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DESCARGOS, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE PRUEBAS QUE SE PRETENDAN HACER VALER TAL COMO SE DISPONE EN EL ARTÍCULO 47 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **CUARTO:** TENER COMO PRUEBAS CON EL VALOR QUE LES CORRESPONDE, CONFORME A LA NATURALEZA Y ALCANCE DE SU CONTENIDO, CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS ALLEGADOS HASTA EL MOMENTO AL PLENARIO DE LA PRESENTE INVESTIGACIÓN, Y PRACTICAR AQUELLAS QUE SEAN CONDUCTENTES, PERTINENTES Y ÚTILES PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS MATERIA DE LA PRESENTE INVESTIGACIÓN. CONTRA EL PRESENTE PROVEÍDO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**, CAPITÁN DE NAVÍO PEDRO JAVIER PRADA RUEDA. CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY JULIO ONCE (11) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS.


EDWING JOSÉ BERRÍO PIZZA
ASESOR JURIDICO CP-05

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY JULIO DIECISIETE (17) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 18:00 HORAS, QUEDARÁ SURTIDA LA NOTIFICACIÓN AL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DE ESTE AVISO.

EDWING JOSÉ BERRÍO PIZZA
ASESOR JURIDICO CP-05